

Ref.: C-333A/003-18  
Exp. A/SER-006975/2018

### COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 29 de junio de 2018, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “EUGENIO AMPUDIA. SOSTENER EL INFINITO CON LA PALMA DE LA MANO” EN LA SALA ALCALÁ, 31 Y LA EXPOSICIÓN “RICARD TERRÉ. SERIE ÚNICA” EN LA SALA CANAL DE ISABEL II (2 LOTES)**

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
5	INK CIEN POR CIEN EVENTOS, S.L.	<p>Existe una contradicción entre lo establecido en el punto 19 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (No procede subcontratación), y el apartado en el DEUC (página 5) presentado por el licitador, que se reproduce a continuación:</p> <p><i>“• (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)</i></p> <p><i>¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?</i></p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No”</p> <p>por lo que deberán subsanar dicha contradicción</p>

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 3 de julio de 2018** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Área de Contratación, calle Alcalá 31, 6ª planta**.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

